



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 165 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 JUN 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de junio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 232°, establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad;

Que, con, Oficio N° 242-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de junio del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, informa que el coordinador de las Maestrías en "Derecho Constitucional y Administrativo" y "Ciencias Penales", propone reconocer como Docente Visitante al Mg. Wilberto Theran Lopera, procedente de la República de Colombia, quien desarrollará el curso de Interpretación y Argumentación Constitucional, del II Ciclo, de la Maestría en "Derecho Constitucional y Administrativo", en la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 16 de junio del 2017, acordó otorgar la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Wilberto Theran Lopera, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Medellín, Universidad Gran Colombia, Universidad San Buena Ventura, Colombia, quien desarrollará el curso de Interpretación y Argumentación Constitucional, del II Ciclo, de la Maestría en "Derecho Constitucional y Administrativo", en la Escuela de Posgrado de la UNTRM; por sus méritos notables en la investigación y la ciencia;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 185 -2017-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Wilberto Theran Lopera**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Medellín, Universidad Gran Colombia, Universidad San Buena Ventura, Colombia; por sus méritos notables en la investigación y la ciencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Mg. Wilberto Theran Lopera, el dictado del curso de Interpretación y Argumentación Constitucional, a los estudiantes del II ciclo de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de docente Visitante.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.M.Q.R.  
G.A.E.S.G.  
c/m/